

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 5 DE JUNIO DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDA TENIENTA DE ALCALDE

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

CONCEJALES

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a cinco de junio dos mil trece, siendo las dieciocho treinta horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en **1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

- 1.- *Aprobación, si procede, de los borradores del Acta de la sesión ordinaria de 04/04/2013.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalias delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Nombramiento Juez de Paz Titular.*
- 6.- *Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas.*
- 7.- *Creación de los ficheros de carácter personal denominados “Fichero servicios municipales” y “Fichero Biblioteca”, respectivamente.*
- 8.- *Fijación de las fiestas de carácter local para el año 2014.*
- 9.- *Dación cuenta Decreto 32/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, y Decreto 64/2013, de fecha 6 de mayo de 2013, por el que se acuerda el allanamiento del Ayuntamiento de Canfranc en los procedimientos de VODAFONE ESPAÑA, S.A. y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., respectivamente, por la impugnación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.*
- 10.- *Dación cuenta Decreto 78/2013, de fecha 28 de mayo de 2013, por el que se aprueba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2a y N° 2b DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.*
- 11.- *Precios acampada en “La Bordoseta”, años 2013-2015.*
- 12.- *Allanamiento caso de María Elena Mercedes Moline Gaya, por el que se pretende alegando disconformidad con la omisión catastral de una porción de la parcela 6/136 de su propiedad, actualmente incluida en la parcela 6/130 como subparcela b), cuyo titular es el Ayuntamiento de Canfranc.*
- 13.- *Autorización al Alcalde-Presidente para realizar un poder general para realizar la disolución definitiva de la Sociedad “FUNICULAR DE IP, S.A.”*
- 14.- *Acuerdo entre el Ayuntamiento de Canfranc y el registrador titular del Registro de la Propiedad de Jaca a efectos de la comunicación prevista en el art 254.5 de la Ley Hipotecaria.*
- 15.- *Modificación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaca y el Ayuntamiento de Canfranc en materia de prevención de riesgos de montaña.*
- 16.- *Aprobación liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuarto trimestre del ejercicio 2012.*
- 17.- *Aprobación liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, segundo trimestre del año 2012.*
- 18.- *Aprobación del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales, año 2013.*
- 19.- *Moción presentada por la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) sobre la problemática del fracking en el Pirineo aragonés.*
- 20.- *Moción presentada por el Grupo Municipal CHA sobre la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.*
- 21.- *Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a las medidas en contra de la reforma local del Gobierno.*
- 22.- *Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la instalación de una pancarta en el edificio principal del Ayuntamiento.*
- 23.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 04/04/2013.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de 04/04/2013, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado por unanimidad, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 04/04/2013, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 04/04/2013, y que seguidamente se detallan:

- Se han mantenido diversas reuniones por el tema del ferrocarril. Las líneas convencionales se van a mantener y están estudiando una modificación de horarios, presentada por el Concejales Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús. Respecto de la línea Zaragoza-Jaca, se va a eliminar el que llega a Jaca a las 15:00 horas de lunes a viernes, manteniéndose el del fin de semana. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús, expone que el Gobierno de Aragón ha solicitado al Ministerio Fomento que no se aplique esta norma hasta dentro de un año para poder estudiar mejor los horarios y poder realizar inversiones, e incluso solicita que no modifiquen el tren de Jaca.

- Se han mantenido reuniones con respecto a la esplanada de la Estación. Actualmente se está haciendo hincapié en la zona ferroviaria. También se ha solicitado al Ayuntamiento un informe sobre las instalaciones a conservar en la misma, que se debatirá en un punto de esta sesión, llegando a la conclusión de eliminar lo menos posible, porque la singularidad es el material y las instalaciones que hay en la Estación. Por otra parte, el Colegio de Ingenieros está estudiando los accesos a la esplanada de la Estación. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús explica que la intención de ADIF es tirar los dos muelles llenos de material.

- Ha finalizado la brigada de invierno y se va a comenzar con la de verano. En total se van a contratar a 18 personas, repartidas en dos turnos (9 en cada turno). Se ha intentado que trabaje el máximo número de gente, por ello, la jornada es reducida. El coste total del personal rondará los 63.000 euros. Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés opina que es una opción muy buena y espera que la gente entienda la situación, pero pregunta por la escombrera de tierra en el Paseo de los Melancólicos. El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús contesta que eso es una cuestión de ADIF, a lo que el Alcalde-Presidente añade que también es cuestión de Medio Ambiente. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si hay programas de actuación. El Alcalde-Presidente contesta que las actuaciones son: algunas actuaciones de las riadas, el Plan de Obras de la Diputación Provincial de Huesca, el arreglo de pistas, terminar la valla,... El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús añade que se podría quitar el bloque de hormigón de la Plaza Felipe V, ya que no realiza ninguna función.

- Las obras en el edificio principal de la Estación ya han comenzado.

- Programa de actividades de verano. Se está terminando de perfilar las fiestas; el Pirineos Classic (entre 220 y 230 inscritos); se van a celebrar varios campus en el Polideportivo (de hockey línea en junio y

en agosto; de balonmano; y un Curso de la Universidad de Zaragoza con el Laboratorio Subterráneo en julio) y con respecto de las actividades del Pirineos Classic se van a habilitar los bajos del Hotel Ara. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés propone recuperar el concurso literario con un homenaje a Jose Luis Sampedro, pudiendo poner como título al concurso su nombre.

- Obras de Canfranc Pueblo. El depósito nuevo está casi terminado. Se tienen que hacer el depósito de rotura y la bajada de agua.

- El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés explica que en mayo se mantuvieron reuniones con las Asociaciones con respecto al Compromiso adoptado en el Pleno, haciendo llegar una copia del mismo en mayo, y les pareció que podrá funcionar. Como primera acción se consideró dar continuidad a la convocatoria de ayudas para Asociaciones locales. Intentar programar las ayudas para todos. Por otro lado, intentar hacer alguna actividad, como una fiesta de Asociaciones.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION

ORDINARIA.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 04/04/2013, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 44/2013, de 10 de abril de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Jesús Hernández Chueca, en nombre y representación de Cdad. Prop. Arañones, Fases I y II, así como liquidación de la tasa que asciende a 33,44 euros.

- **Decreto 45/2013, de 12 de abril de 2013. Autorización a D. Mariano Torrero Caudevilla** para queme de ramas y demás vegetación.

- **Decreto 46/2013, de 12 de abril de 2013. Complemento de especial dedicación a Dña. María Jose Pueyo Sanagustín**, por importe de 120,00 euros/mes.

- **Decreto 47/2013, de 12 de abril de 2013. Adjudicación contrato “SERVICIOS FORMATIVOS DEL TÉCNICO INFORMÁTICO EN EL CENTRO A LURTE. PROYECTO STIPP”** por importe máximo de 2.000 euros. Finalizará en el mes de abril.

- **Decreto 48/2013, de 15 de abril de 2013. Desestimación pretensión de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.** por la que se solicita la devolución de la garantía aportada para la suspensión de la ejecución de las liquidaciones impugnadas, hasta que la resolución judicial sea firme.

- **Decreto 49/2013, de 16 de abril de 2013. Liquidación tasa por prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal** a D. Ricardo Castillo Hernández, por importe de 22,43 euros.

- **Decreto 50/2013, de 16 de abril de 2013. Delegando en D. Luis Domingo Fraga Orús** la autorización del matrimonio civil entre D. Raúl Gascón Palomares y Dña. Stella Fernández Lasheras.

- **Decreto 51/2013, de 18 de abril de 2013. Desestimación solicitud ADIF**, por la que se alega error en el sujeto pasivo de la liquidación de la tasa por “utilización de maquinaria y personal municipal” en la extinción del incendio del día 10 de septiembre de 2011, por importe de 3.873,08 euros.

- **Decreto 52/2013, 19 de abril de 2013. Autorización colocación de mobiliario** en la Plaza de la Farmacia a D. Francisco Javier Martín Muñoz.

- **Decreto 53/2013, de 19 de abril de 2013. Liquidación por tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas...** a D. Francisco Javier Martín Muñoz, por importe de 1.050,00 euros.

- **Decreto 54/2013, de 19 de abril de 2013. Liquidación por cesión de equipamientos municipales** a la Asociación E.T.L. Sargantana por importe de 625,50 euros.

- **Decreto 55/2013, de 19 de abril de 2013. Autorización al Acuartelamiento San Bernardo de Jaca**, para “Marcha a pie por camino de Santiago, zona aragonesa 25, tramo Somport-Villanúa”

- **Decreto 56/2013, de 24 de abril de 2013. Aprobación oferta pública de empleo** para la contratación del personal laboral, mediante concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Apoyo de la Oficina de Turismo, Consumidor, Sala de Exposiciones de la Torreta y oficinas municipales del Ayuntamiento de Canfranc.

- **Decreto 57/2013, de 25 de abril de 2013. Aprobación Proyecto de renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones y de la Calle Cortes de Aragón** correspondiente al Plan Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial de Huesca del año 2013, por importe de 60.433,62 euros.

- **Decreto 58/2013, de 25 de abril de 2013. Desestimación** a D. Francisco Javier Martín Muñoz **para instalar un fútbol** en la Plaza de la Farmacia.

- **Decreto 59/2013, de 25 de abril de 2013. Licencia de apertura de instalación de un bar en el Albergue “Pepito Grillo”**

- **Decreto 60/2013, de 26 de abril de 2013. Nombramiento Tribunal valoración** de una plaza de Auxiliar Administrativo de Apoyo de la Oficina de Turismo, Consumidor, Sala de Exposiciones de la Torreta y oficinas municipales del Ayuntamiento de Canfranc. Presidenta: María Brun Anaya (Administrativa Área Turismo Comarca Jacetania), Vocal María Elisa Torrecillas Alonso (Auxiliar Amdministrativo Oficina Turismo Ayuntamiento de Canfranc), Vocal y Secretaria: María José Pueyo Sanagustín (Administrativa oficinas Ayuntamiento Canfranc)

- **Decreto 61/2013, 29 de abril de 2013. Adjudicación contrato “FORMACIÓN, DOCENCIA Y DOCUMENTACIÓN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL CENTRO A LURTE”** a la empresa SARGANTANA, S.L. por importe de 39.900 euros y 8.379 euros IVA.

- **Decreto 62/2013, de 3 de mayo de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Jesús Fernando Andreu Merelles, en nombre y representación de SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U. para “conservación y mejora de la accesibilidad en la Estación Internacional de Canfranc”, así como declarar la exención en la tasa por el carácter social de la promoción y actuaciones favorables al Municipio.

- **Decreto 63/2013, de 3 de mayo de 2013. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago** de las siguientes facturas, con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2013:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
92200000	Imprenta Rápida	12,00
92160000	SPI Tecnologías	249,56
92270600	Fumanal y Muniesa	132,94
32210500	Alfonso Moreno	354,24
32210301	Cebollero Gasoleos, S.L.	932,91
32210301	Cebollero Gasoleos, S.L.	2052,40
92210302	Cebollero Gasoleos, S.L.	1865,82

12210003	ENDESA	4,84
12210003	ENDESA	76,54
12210001	ENDESA	11,01
32210007	ENDESA	364,89
12210000	ENDESA	869,29
12190000	PIRINEUM	90,75
12100000	BISAR	261,36
92210400	BISAR	77,39
12100000	BISAR	211,74
92220100	Correos	132,31
32210500	Pescadería San Sebastián	99,66
92219902	Llaves Pérez	30,00
32120000	Alvarez Beltran	45,27
12210300	CEPSA	1627,29
92150000	Ofi Experts	202,23
32260900	Asociación E.T.L. Sargantana	249,93
12130000	Maquinaria Cires, S.L.	1070,29
12130000	Maquinaria Cires, S.L.	183,11
92200000	Lyreco	92,57
12210000	Factor Energía	1001,38
32210006	Factor Energía	456,90
32210005	ENDESA	204,07
32210500	DANONE, S.A.	52,09
12130000	Talleres Oroel, S.L.	445,72
92200000	Canon	254,52
92270600	Proimur	847,00
32260900	Grupo euro Yang	4,50
32260900	Cabrero e Hijos, S.A.	65,23
12210000	ENDESA	253,80
12210000	ENDESA	50,08
92310000	Viajes Fernando Sánchez	150,68
42220001	Movistar	181,98
92220002	Movistar	86,81
92220002	Movistar	212,64
32220000	Movistar	31,42
32220000	Movistar	48,25
32220000	Movistar	26,36
32220000	Movistar	162,31
32220000	Movistar	66,40
32220000	Movistar	65,32

32220000	Movistar	50,89
32220000	Movistar	39,85
32220000	Movistar	65,57
32220000	Movistar	86,97
32220000	Movistar	81,02
12100000	Prodam Chemical	1243,28
92050000	BNP Paribas	104,35
12100000	BISAR	289,90
32120000	Ilume	67,09
92210400	Sumitexa	55,00
92250001	Confederación Hidrográfica Ebro	928,90
92250001	Confederación Hidrográfica Ebro	6174,74
92219902	Publyarte	341,22
32260200	PIRINEUM	484,00
12210001	ENDESA	10,70
92270000	S&P Mantenimientos, S.A.	889,33
12210200	Repsol Gas	31,28
92040000	Arval Service Lease, S.A.	1230,23
92200000	Copiadoras digitales Huesca	328,43
44800002	Asociación Turística Valle Aragón	484,85
32210500	Cooperativa Hostelería	118,44
32210500	Cooperativa Hostelería	155,93
32210500	Cooperativa Hostelería	87,55
92220002	Movistar	28,65
9222002	Movistar	22,99
92220002	Movistar	179,79
22210004	ENDESA	31,18
12210002	ENDESA	61,55
92211000	COPISU	302,20
92210302	Cebollero Gasoleos, S.L.	970,00
92200100	Publicaciones Altoaragón	101,00
92160000	SPI Tecnologías	249,56
92210013	ENDESA	10,51
32210009	ENDESA	125,78
92210013	ENDESA	91,11
32210008	ENDESA	106,24
32210010	ENDESA	28,29
92210013	ENDESA	614,33
92270600	Javier Úbeda Audina	324,96
92270600	Javier Úbeda Audina	324,96

92270600	Javier Úbeda Audina	324,96
92270600	Javier Úbeda Audina	150,00
92270600	Javier Úbeda Audina	150,00
32210500	Alfonso Moreno	203,60
92200000	Lyreco	81,71
32210500	DANONE, S.A.	41,54
12210003	ENDESA	-38,07
12210001	ENDESA	9,60
12210003	ENDESA	4,38
92270600	Fumanal y Muniesa	132,94
12100000	BISAR	50,70
12219901	Euroaznar Supplies	68,30
32260200	Radio Jaca	258,96
32260900	Huella digital	360,10
12210300	Repsol	50,00
12210300	CEPSA	964,77
32120000	Alvarez Beltran	225,82
12140000	Electroalquileres, S.L.	39,33
12140000	Electroalquileres, S.L.	12,22
12210000	Factor Energía	916,64
32210007	Factor Energía	547,23
12210000	Factor Energía	839,84
32210500	Panadería Buisan	286,60
32210500	Frutas Carasol	82,64
32210500	Frutas Carasol	179,51
32210500	Pescadería San Sebastián	72,25
92220100	Correos	361,63
32260900	Jose Antonio Blanco	120,00
12210100	LASAOSA	106,24
32120000	Llaves Pérez	28,90
94630000	Mancomunidad	4848,50
94630001	Mancomunidad	974,55
32210005	ENDESA	189,12
94800003	Club Escalada Los Meses	400,00
92270600	IASOFT	2612,55
32260902	Albert Ibars Teixido	726,00
12210000	ENDESA	45,36
12210000	ENDESA	226,14
12100000	Algueta, S.L.	577,69
92050000	BNP Paribas	104,35

32210006	Factor Energía	473,79
92310000	Viajes Fernando Sánchez	293,39
92312000	Viajes Ángela Sarasa	66,50
92269900	El Pirineo Aragonés	244,42
92269900	Notarios asociados Jaca	277,02
32260900	Asociación E.T.L. Sargantana	247,85
12100000	Rey, maquinaria y jardín	387,72
92219902	Movistar	-434,63
32210500	Pescadería San Sebastián	116,31
32220000	Movistar	86,97
32220000	Movistar	65,57
32220000	Movistar	31,43
32220000	Movistar	66,40
32220000	Movistar	98,17
42220001	Movistar	171,79
92220002	Movistar	215,21
32220000	Movistar	31,42
32220000	Movistar	54,71
32220000	Movistar	38,48
32220000	Movistar	26,36
32220000	Movistar	48,25
92220002	Movistar	86,81
92080000	Movistar	19,67
32220000	Movistar	21,24
32220000	Movistar	56,58
92269900	Mirie Bareges	12248,84
92270600	Eureka arquitectura	1573,00
32260900	El baul de hilaria	6,80
12210200	Repsol Gas	112,54
12210200	Repsol Gas	8,40
12210200	Repsol Gas	1841,70
12210200	Repsol Gas	1304,61
12100000	Ilume	17,25
12100000	BISAR	408,34
92210400	Sumitexa	67,00
92270600	Jeva, S.C.	847,00
92312000	Viajes María Jose Pueyo	8,47
32210500	Cooperativa Hostelería	140,55
12100000	Electro pirenaica, S.L.	283,73
92160000	SPI Tecnologías	738,87

12210200	Repsol Gas	31,28
32210301	Cebollero Gasoleos, S.L.	1379,40
32260900	Sargantana, S.L.	3221,02
44800002	Asociación Turística Valle Aragón	484,85
32200101	Monterrey Grupo Editorial	190,40
32200101	Monterrey Grupo Editorial	41380,00
32200101	Barrabés	26,50
32260900	Rincon del Pirineo, S.C.P.	288,75
32260900	Araceli	40,00
32260900	Supermercados Canfranc	3,78
32210500	Cooperativa Hostelería	117,77
32210500	Alfonso Moreno	123,68
32210500	Alfonso Moreno	62,44
32210500	Alfonso Moreno	129,00
92200000	Copiadoras digitales Huesca	151,76
92200000	Copiadoras digitales Huesca	8,49
12130000	Baxi Roca	125,51
32260900	Restaurante Casa Marieta	148,00
12210300	Repsol	455,45
32210301	Cebollero Gasoleos, S.L.	1839,20
32210301	Cebollero Gasoleos, S.L.	1838,20
92210302	Cebollero Gasoleos, S.L.	1839,20
32210500	COPISU	252,32
92220002	Movistar	234,64
92220002	Movistar	105,21

- **Decreto 64/2013, de 6 de mayo de 2013. Allanamiento** en el procedimiento ordinario 51/2011-B seguido a instancias de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se impugna la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.

- **Decreto 65/2013, de 6 de mayo de 2013. Adjudicación contrato “MEJORA DE MONTES Y ENTORNOS URBANOS”** a la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L. por importe de 4.949,40 euros y 1.039,37 euros IVA.

- **Decreto 66/2013, de 7 de mayo de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Jesús Salcedo García, en nombre y representación de “S&P MANTENIMIENTOS, S.L.”, para “adecuación de almacén para productos químicos”, así como liquidación de la tasa por importe de 157,54 euros.

- **Decreto 67/2013, de 8 de mayo de 2013. Adjudicación del contrato de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES** a la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L. por importe de 8.985,60 euros y 1.886,97 euros IVA

- **Decreto 68/2013, de 9 de mayo de 2013. Aprobación oferta pública de empleo** para la contratación del personal laboral, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Oficial de 2ª conductos para las obras de “pavimentación y otros”.

- **Decreto 69/2013, de 9 mayo 2013. Aprobación oferta pública de empleo** para la contratación del personal laboral, mediante concurso-oposición, de cuatro plazas de Oficial de 2ª albañil para las obras de “pavimentación y otros”.

- **Decreto 70/2013, de 9 de mayo de 2013. Aprobación oferta pública de empleo** para la contratación del personal laboral, mediante concurso-oposición, de diez plazas de peones especialistas para las obras de “pavimentación y otros”.

- **Decreto 71/2013, de 14 de mayo de 2013. Compensación deudas y créditos** entre el Ayuntamiento de Canfranc y la empresa S&P MANTENIMIENTOS, S.L., con una deuda a favor del Ayuntamiento de 1.157,54 euros (canon ocupación almacén y licencia de obras almacén) y un crédito a favor de la empresa de 1.660,00 euros (exceso horas limpieza nieve)

- **Decreto 72/2013, de 16 de mayo de 2013. Solicitud a la Diputación Provincial de Huesca de la delegación de la contratación de las obras de renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones y de la Calle Cortes de Aragón correspondiente al Plan Provincial de Cooperación, Año 2013.**

- **Decreto 73/2013, de 16 de mayo de 2013. Solicitud a la Diputación Provincial de Huesca de la ejecución por Administración de las obras de renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones y de la Calle Cortes de Aragón correspondiente al Plan Provincial de Cooperación, Año 2013.**

- **Decreto 74/2013, de 17 de mayo de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Ángel María Moreno Aranda, en nombre y representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para “canalización para el tendido de líneas de telecomunicaciones”.

- **Decreto 75/2013, de 20 de mayo de 2013. Nombramiento Tribunal valoración** de cuatro Oficiales de 2ª Albañil. Presidente: Fructuoso Piedrafito Abellanas, Vocal Santos Solana Alamán, Vocal y Secretario: David Ibáñez Cerced

- **Decreto 76/2013, de 20 de mayo de 2013. Nombramiento Tribunal valoración** de dos plazas de Oficial 2ª conductor y diez plazas de peones especialistas. Presidente: Santos Solana Alamán, Vocal Marta Gamero López, Vocal y Secretario: David Ibáñez Cerced.

- **Decreto 77/2013, de 24 de mayo de 2013. Aprobación pliego condiciones PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE LAS MISMAS, TEMPORADA 2013.**

- **Decreto 78/2013, de 28 de mayo de 2013. Aprobación inicial MODIFICACIÓN PUNTURAL Nº 2ª Y Nº 2B DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.**

- **Decreto 79/2013, de 28 de mayo de 2013. Asignación a D. Jose Sánchez Trullén gratificación** por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral, por 10 horas.

- **Decreto 80/2013, de 29 de mayo de 2013. Acordar la ejecución por administración de las obras de renovación y mejora de la pavimentación de la Avda. Arañones y de la Calle Cortes de Aragón correspondiente al Plan Provincial de Cooperación, Año 2013.**

- **Decreto 81/2013, de 29 de mayo de 2013. Convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio,** para el día 5 de junio de 2013, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Examen, censura e informe de la Cuenta General del Ejercicio 2012

- Decreto 82/2013, de 29 de mayo de 2013. Convocatoria sesión ordinaria Pleno del Ayuntamiento para el día 5 de junio de 2013, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de los borradores del Acta de la sesión ordinaria de 04/04/2013.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalias delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Nombramiento Juez de Paz Titular.*
- 6.- *Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas.*
- 7.- *Creación de los ficheros de carácter personal denominados “Fichero servicios municipales” y “Fichero Biblioteca”, respectivamente.*
- 8.- *Fijación de las fiestas de carácter local para el año 2014.*
- 9.- *Dación cuenta Decreto 32/2013, de fecha 15 de marzo de 2013, y Decreto 64/2013, de fecha 6 de mayo de 2013, por el que se acuerda el allanamiento del Ayuntamiento de Canfranc en los procedimientos de VODAFONE ESPAÑA, S.A. y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., respectivamente, por la impugnación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.*
- 10.- *Dación cuenta Decreto 78/2013, de fecha 28 de mayo de 2013, por el que se aprueba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2a y N° 2b DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.*
- 11.- *Precios acampada en “La Bordoseta”, años 2013-2015.*
- 12.- *Allanamiento caso de María Elena Mercedes Moline Gaya, por el que se pretende alegando disconformidad con la omisión catastral de una porción de la parcela 6/136 de su propiedad, actualmente incluida en la parcela 6/130 como subparcela b), cuyo titular es el Ayuntamiento de Canfranc.*
- 13.- *Autorización al Alcalde-Presidente para realizar un poder general para realizar la disolución definitiva de la Sociedad “FUNICULAR DE IP, S.A.”*
- 14.- *Acuerdo entre el Ayuntamiento de Canfranc y el registrador titular del Registro de la Propiedad de Jaca a efectos de la comunicación prevista en el art 254.5 de la Ley Hipotecaria.*
- 15.- *Modificación Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaca y el Ayuntamiento de Canfranc en materia de prevención de riesgos de montaña.*
- 16.- *Aprobación liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuarto trimestre del ejercicio 2012.*
- 17.- *Aprobación liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, segundo trimestre del año 2012.*
- 18.- *Aprobación del censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales, año 2013.*
- 19.- *Moción presentada por la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) sobre la problemática del fracking en el Pirineo aragonés.*
- 20.- *Moción presentada por el Grupo Municipal CHA sobre la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.*
- 21.- *Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a las medidas en contra de la reforma local del Gobierno.*
- 22.- *Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la instalación de una pancarta en el edificio principal del Ayuntamiento.*

23 .- *Mociones, ruegos y preguntas.*

- **Decreto 83/2013, de 29 de mayo de 2013. Liquidación tasa prestación del servicio y utilización de maquinaria municipal** a D. José Tomás Cobo Gómez por importe de 25,00 euros.

- **Decreto 84/2013, de 29 de mayo de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Tomás Burguete Burguete, en nombre y representación de Cdad. Prop Valle de Izas, para “pintura de fachada”, y liquidación de la misma por importe de 320,32 euros.

- **Decreto 85/2013, de 30 de mayo de 2013. Concesión licencia de obras** a D. Guzmán Téllez Carasusan, en nombre y representación de la empresa PROFF REHABILITACIÓN, S.L., para “colocación de canal y sustitución de baldosas en accesos”, y liquidación de la misma por importe de 495,00 euros.

- **Decreto 86/2013, de 31 de mayo de 2013. Requerimiento a los titulares para retirada de los siguientes vehículos:**

MARCA	Modelo	Color	Matrícula	Titular	D.N.I.
SEAT	CORDOBA VAR 1.9 TDI	Gris	NA-5796-AX	D. Emilio Gómez Rueda	15.748.105
CITROEN	XANTIA 1.9 D TURBO	Blanco	TE-9913-G	D. Jose Manuel Samper Buisan	73.147.756
OPEL	ASTRA	Granate	HU-5340-K	D. Roberto Izquierdo Redondo	46.867.605-E

- **Decreto 87/2013, de 31 de mayo de 2013. Adjudicación contrato LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN MONTES, AÑO 2013**, con cargo a la CUENTA FONDO DE MEJORAS a D. Francisco Batrés Díaz, por importe de 10,00 euros/hora y 2,10 euros IVA/hora.

- **Decreto 88/2013, de 3 de junio de 2013. Adjudicación contrato PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE LAS MISMAS, TEMPORADA 2013** a D. Daniel Lacasa Gutiérrez.

- **Decreto 89/2013, de 5 de junio de 2013. Otorgamiento licencia sin sueldo** a D. David Ibáñez Cerced.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 04/04/2013.

5.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.- Teniendo presente el hecho de la previsión de la vacante del cargo de Juez de Paz Titular, así como el escrito presentado por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, cuyo registro de entrada en este Ayuntamiento fue el día 9 de mayo de 2013 (número 934), por el cual se notifica a este Ayuntamiento la vacante del cargo de Juez de Paz Titular y se requiere al Ayuntamiento a proceder a una nueva designación.

Vista la convocatoria a que se refieren los artículos 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Atendido que en el n.º 87 del Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha 10 de mayo de 2013, se publicó el anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Canfranc, por el que se abría un plazo de veinte días naturales para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

El único candidato a la plaza, con capacidad y con compatibilidad, es el siguiente:

1. D. Jose Antonio Lanuza Moreno, con D.N.I. 73.072.660-G

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Nombrar a D. Jose Antonio Lanuza Moreno, con D.N.I. 73.072.660-G, con domicilio en Avda. Arañones, nº 18, Bjo B de Canfranc-Estación (Huesca), como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Juzgado Decano de Jaca, así como al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

6.- MODIFICACIÓN ORENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS.- El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las actividades que se van a realizar en la Oficina de Turismo, por lo que es necesario modificar los precios públicos que estaban, así como incluir otros, ya que se van a realizar nuevas actividades y visitas guiadas.

Visto y examinado el expediente incoado en virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2013, de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas”**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas”**, en los términos literales siguientes:

Artículo 4.- Cuantía

La cuantía de los precios públicos es la siguiente:

VISITAS O ACTIVIDADES	HASTA 10 AÑOS (incluido)	RESTO
Visita guiada Estación	Gratuita	3,00 euros
Entrada Torreta de Fusilería	Gratuita	1,50 euros
Visita guiada Torreta de Fusilería (grupos a partir de 15 pax)	1,50 euros	1,50 euros
Visita guiada Estación + entrada Torreta de Fusilería	Gratuita	3,50 euros

Visita guiada Estación + entrada Torreta de Fusilería + entrada Centro A Lurte	Gratuita	5,00 euros
Visita guiada Estación + entrada Centro A Lurte	Gratuita	4,00 euros
Visitas guiadas grupos a partir de 15 pax	1,50 euros	1,50 euros
Precio actividades, excursiones medioambientales,...	Gratuita	Precio en función de la actividad. Máximo 10,00 euros

VISITA	HASTA 5 AÑOS (incluido)	HASTA 12 AÑOS (incluido)	RESTO
Visita Valle del Aspe	Gratuita	7,50 euros	15,00 euros

VISITA	HASTA 4 AÑOS (sin incluir)	HASTA 12 AÑOS (incluido)	RESTO
Visita guiada Estación + viaje en tren	Gratuita	5,00 euros	10,00 euros

Artículo 6.- Normas de gestión

El importe de los derechos será liquidado cuando se lleve a cabo la inscripción en las correspondientes dependencias municipales (Oficina de Turismo de Canfranc, Plaza del Ayuntamiento, 1 Teléfono: 974373141) mediante pago en efectivo o por transferencia a una cuenta corriente cuyo titular sea el Ayuntamiento de Canfranc. Para visitas turísticas con grupos, se deberá de realizar una reserva, por importe del 20% del coste total de la misma, mediante transferencia bancaria para confirmar la visita.

Para las agencias que trabajen continuamente con el Ayuntamiento, en el caso de grupos con menos de 15 pax, se cobrará 1,5 euros/pax. Para estas agencias que trabajen continuamente con el Ayuntamiento, previa solicitud, se podrá liquidar mensualmente. Se entiende que las agencias trabajan continuamente cuando reserven visitas al menos dos veces al mes.

Una vez realizada la inscripción no procederá la devolución de los importes abonados por causas ajenas a este Ayuntamiento.

La falta de pago del precio público impedirá tener acceso a la actividad hasta que éste sea abonado.

La realización de estos servicios que oferte el Ayuntamiento pueden sufrir alguna variación por razones del servicio, avisándose con la suficiente antelación a los participantes si no fuera posible la realización de alguna actividad o servicio.

En el viaje en tren, no se asegura la plaza sentada, ya que la normativa en RENFE, en grupos, no hace reserva de plaza.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

7.- CREACIÓN DE LOS FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADOS “FICHERO SERVICIOS MUNICIPALES” Y “FICHERO BIBLIOTECA”, RESPECTIVAMENTE.- El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal determina que la creación, modificación u supresión de ficheros de titularidad municipal sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Ayuntamiento de Canfranc, señalados en el Anexo I de esta disposición.

SEGUNDO.- La publicación de esta disposición de carácter general en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

ANEXO I

Fichero: Fichero Servicios Municipales

- a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Descripción: Gestión de los servicios municipales prestados por la entidad. Finalidades: Otras Finalidades.
- b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Solicitantes
- c) Procedimiento de recogida: Cumplimentación de formularios.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.
- e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF /DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones de datos.
- h) Transferencia internacional de datos: No hay previstas transferencias internacionales de datos.

- i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Canfranc.
- j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Canfranc: Plaza del Ayuntamiento 1 – Canfranc 22880 Canfranc (Huesca).
- k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Fichero Biblioteca

- a) Descripción de la finalidad y usos previstos: descripción: Gestión de la Biblioteca Municipal. Finalidades: Educación y Cultura.
- b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y Residentes; Solicitantes
- c) Procedimiento de recogida: Cumplimentación de formularios.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF /DNI; Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Académicos y Profesionales.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones de datos.
- h) Transferencia internacional de datos: No hay previstas transferencias internacionales de datos.
- i) Órgano Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Canfranc.
- j) Servicios o Unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Canfranc: Plaza del Ayuntamiento 1 – Canfranc 22880 Canfranc (Huesca)
- k) Nivel de seguridad: Nivel Básico.

8.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2014.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito de la Sra. Directora del Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de fecha 14/05/2013, por el que se interesa que, con la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del próximo 31 de agosto de 2013, se comunique a esa Subdirección Provincial de Trabajo, los días festivos que, a juicio de este Ayuntamiento, deben respetarse en esta localidad para el año 2014.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar los días 24 de junio de 2014 y 18 de julio de 2014 , respectivamente, **como festivos locales** para el Año 2014.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de Huesca”.

9.- DACIÓN CUENTA DECRETO 32/2013, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2013, Y DECRETO 64/2013, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013, POR EL QUE SE ACUERDA EL ALLANAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VODAFONE ESPAÑA, S.A. Y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., RESPECTIVAMENTE, POR LA IMPUGNACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO

LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, y de su orden la Sra. Secretaria, se pasa a dar cuenta al Pleno de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 32/2013

VISTA la incoación del Procedimiento Ordinario nº 60/2011-C seguido a instancias de VODAFONE ESPAÑA, S.A. ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se impugna la Ordenanza Fiscal reguladora de la “*Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil*”, y

ATENDIDA las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea así como las sucesivas del Tribunal Supremo por la que se anulan las Ordenanzas Fiscales que aprobaron los Ayuntamientos de Tudela, Torremayor y Santa Amelia siguiendo el modelo elaborado por la FEMP y que era **diferente a la Ordenanza de este Ayuntamiento.**

ATENDIDO que el Tribunal Supremo no ha distinguido entre la Ordenanza Fiscal aprobada por este Ayuntamiento y la de la FEMP pese a que, como se ha dicho, **no estamos en el mismo caso, ad cautelam**, el Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto la liquidación tributaria allanándose al presente procedimiento.

ATENDIDO que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ***Ordenanza Fiscal nº 1/2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil***, no habiendo alegaciones en el periodo de exposición pública, por lo que se elevó a definitivo dicho acuerdo.

ATENDIDAS las competencias conferidas al Alcalde por motivos de urgencia en virtud del artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local habida cuenta de la urgencia de allanarnos en dicho procedimiento, y que la celebración del próximo Pleno está prevista para una fecha posterior, sin perjuicio de dar ulterior cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación,

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda al allanamiento por parte de este Ayuntamiento en la pretensión de la actora.

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno inmediato que se celebre para su ratificación.

DECRETO DE ALCALDÍA
Nº 64/2013

VISTA la incoación del Procedimiento Ordinario nº 51/2011-B seguido a instancias de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el que se impugna la

Ordenanza Fiscal reguladora de la “*Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil*”, y

ATENDIDA las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea así como las sucesivas del Tribunal Supremo por la que se anulan las Ordenanzas Fiscales que aprobaron los Ayuntamientos de Tudela, Torremayor y Santa Amelia siguiendo el modelo elaborado por la FEMP y que era **diferente a la Ordenanza de este Ayuntamiento.**

ATENDIDO que el Tribunal Supremo no ha distinguido entre la Ordenanza Fiscal aprobada por este Ayuntamiento y la de la FEMP pese a que, como se ha dicho, **no estamos en el mismo caso, ad cautelam,** el Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto la liquidación tributaria allanándose al presente procedimiento.

ATENDIDO que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ***Ordenanza Fiscal nº 1/2011, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil,*** no habiendo alegaciones en el periodo de exposición pública, por lo que se elevó a definitivo dicho acuerdo, y habiéndose remitido el expediente al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

ATENDIDAS las competencias conferidas al Alcalde por motivos de urgencia en virtud del artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local habida cuenta de la urgencia de allanarnos en dicho procedimiento, y que la celebración del próximo Pleno está prevista para una fecha posterior, sin perjuicio de dar ulterior cuenta al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación,

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda al allanamiento por parte de este Ayuntamiento en la pretensión de la actora.

SEGUNDO.- Se proceda a notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y dese cuenta al Pleno inmediato que se celebre para su ratificación.

Vistos los Decretos, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda **RATIFICAR** los Decretos reseñados en todos sus extremos”.

10.- DACIÓN CUENTA DECRETO 78/2013, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2A Y Nº 2B DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, y de su orden la Sra Secretaria, se pasa a dar cuenta al Pleno del siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA
Nº 78/2013

Dadas las necesidades de modificar el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, relativa a “Condiciones de uso, uso agropecuario” y “Condiciones de los materiales de cubierta autorizados”.

Vista la modificación puntual del Plan Especial redactado por D. Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, así como el Informe de Secretaría, al respecto, y de conformidad con el artículo 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la “MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2a Y 2b DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC”.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes. Este trámite se deberá anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Remitir el expediente completo a las Administraciones competentes sectoriales, a los efectos de la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Visto el Decreto, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda RATIFICAR el Decreto reseñado en todos sus extremos”.

11.- PRECIOS ACAMPADA EN “LA BORDOSETA” AÑOS 2013-2015.- El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda mantener los precios recogidos dentro de los convenios actualmente vigentes, establecimiento para los fuera de convenio el precio de *2 euros por persona y día*.

12.- ALLANAMIENTO CASO DE MARIA ELENA MERCEDES MOLINE GAYA, POR EL QUE SE PRETENDE ALEGAR DISCONFORMIDAD CON LA OMISIÓN CATASTRAL DE UNA PORCIÓN DE PARCELA 6/136 DE SU PROPIEDAD, ACTUALMENTE INCLUIDA EN LA PARCELA 6/130, COMO SUBPARCELA B), CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.- Por la Sra Secretaria, se pasa a dar cuenta al Pleno del expediente iniciado por María Elena Mercedes Moliné Gaya, con D.N.I. 17.184.174-T, por el que se alega disconformidad con la omisión catastral de una porción de Parcela 6/136 de su propiedad, actualmente incluida en la Parcela 6/130, como Subparcela B), cuyo titular es el Ayuntamiento de Canfranc.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Allanarme en el procedimiento iniciado por María Elena Mercedes Moliné Gaya, con D.N.I. 17.184.174-T por el que se alega disconformidad con la omisión catastral de una porción de Parcela 6/136 de su propiedad, actualmente incluida en la Parcela 6/130, como Subparcela B), cuyo titular es el Ayuntamiento de Canfranc, tal y como se refleja en la documentación remitida a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la interesada”.

13.- AUTORIZACIÓN AL ALCALDE-PRESIDENTE PARA REALIZAR UN PODER GENERAL PARA REALIZAR LA DISOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SOCIEDAD “FUNICULAR DE IP, S.A.”.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, y de su orden la Sra Secretaria, se pasa a dar cuenta del expediente de disolución de la Sociedad “Funicular de Ip, S.A.”.

Visto que es necesario realizar un poder general, por parte de D. Fernando Sánchez Morales, con D.N.I. 18.167.539-T, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canfranc, a D. Berlarmino De Paz Arias, con D.N.I. 18.424.607-C, con domicilio en Paseo Pamplona, 11, 5º 1ª, C.P. 50004 Zaragoza.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente, D. Fernando Sánchez Morales, con D.N.I. 18.167.539-T, a realizar un **poder general** ante el Notario de Jaca, para disolver definitivamente la Sociedad “FUNICULAR, S.A.”, a D. Berlarmino De Paz Arias, con D.N.I. 18.424.607-C, con domicilio en Paseo Pamplona, 11, 5º 1ª, C.P. 50004 Zaragoza.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Notaria de Jaca, para proceder a la firma de la escritura pública de poder general”.

14.- ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JACA A EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN EL ART 254.5 DE LA LEY HIPOTECARIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, y de su orden la Sra Secretaria, se pasa a dar cuenta de las consecuencias positivas para las arcas municipales de la firma del acuerdo con el siguiente tenor literal:

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEA EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 254.5 DE LA LEY HIPOTECARIA

De una parte, el Ilustrísimo Alcalde de, Don, facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado con fecha

De otra parte, el Registrador titular del Registro de la Propiedad de, Don

EXPONEN:

I . El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo municipal de carácter potestativo al amparo de lo establecido en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento de, conforme a la Legislación citada anteriormente, tiene establecido y ha aprobado la correspondiente ordenanza fiscal por acuerdo del Pleno de fecha, estando publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de n° de

II . El art. 254.5 de la Ley Hipotecaria establece el cierre registral en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, previendo que dicho cierre se levante sólo mediante la acreditación previa de *“haber presentado la autoliquidación o, en su caso la declaración, del impuesto, o la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”*

III. Es voluntad expresa de las partes establecer un Acuerdo que facilite la gestión tributaria municipal y ayude a los ciudadanos a cumplimentar sus obligaciones fiscales en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, evitando la demora en la inscripción por la pendencia de obligaciones fiscales

En consecuencia, ambas partes

ACUERDAN

La comunicación a que se refiere el art. 254.5 de la Ley Hipotecaria podrá realizarse directamente en las Oficinas del Registro de la Propiedad por el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, en las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso.

El Registro remitirá al Ayuntamiento una copia de la comunicación presentada, utilizando para ello, siempre que sea posible, medios telemáticos.

En, a de de

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Canfranc y el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Jaca a efectos de la comunicación prevista en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria..

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización del citado **Acuerdo**.

15.- MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JACA Y EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE MONTAÑA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a dar cuenta de la propuesta de modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaca y el Ayuntamiento de Canfranc en materia de prevención de riesgos de montaña del tenor literal siguiente:

SEXTO: RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Ambas partes inicialmente financiarán con cargo a sus presupuestos los medios y bienes que adscriben a la ejecución del convenio, sin perjuicio de que a futuro se puedan plantear modificaciones que se incorporarían previa aprobación por cada una de las partes como anexo de convenio.

No obstante, la encomienda de cumplimiento DEL CONVENIO obliga a las partes a la exigencia de la dotación de gasto y funcionamiento de servicios coordinados que se pacta.

En el marco del respecto a la legislación estatal, europea y resto de normativa concordante que sea aplicable en cada circunstancia, ambas partes convenientes se comprometen a buscar fuentes de financiación para la colaboración y costes que a cada una de las partes le corresponda, incluida la posible incorporación del marco convencional de colaboración presente a otros proyectos que pudieran plantearse en el marco de la cooperación transfronteriza financiada por la Comunidad Europea.

El Ayuntamiento de Jaca aportará anualmente al Ayuntamiento de Canfranc el coste equivalente a los trabajos de naturaleza informática valorados en 22.400€, para la realización de las labores siguientes, sin perjuicio de otras que el Ayuntamiento de Canfranc considere, siempre que repercutan en el sostenimiento del Servicio STIPP:

- Revisión diaria de la existencia de nuevas versiones o actualizaciones del software de los equipos.
- Soporte a los usuarios de los equipos y servicios del Proyecto (por correo electrónico y telefónicamente).
 - Creación semanalmente de “Backups” y “Snapshots” de las máquinas de trabajo (tanto físicas como virtuales).
 - Actualización diaria de los contenidos del portal Web.
 - Difusión de las alertas emergentes en el portal.
 - Comprobación de registro de nuevos usuarios del portal. (Cuando se detecta el registro de un nuevo usuario, se realiza contacto mediante e-mail para comprobar que es un profesional de la montaña y asignarle el Rol “Profesional”, permitiendo con esta acción que el usuario pueda alimentar el sistema a través de las tres maneras posibles (después depende de los medios tecnológicos de los cuales disponga el usuario): Portal Web, aplicación Android para Smartphone y Teléfono móvil por satélite con aplicación.
- Modificación de cuentas en las siguientes redes sociales:
 - Twitter: @STIPPPProject y @STIPPinfo
 - Facebook: incidentsiteSTIPP

- LinkedIn: STIPP
- HootSuite
- Foursquare
- Google+
- Seguimiento diario y global de los siguientes puntos como usuario “Admin” dentro del portal Web:
 - Revisión, recopilación y envío al Moderador/Coordinador de nuevos comentarios realizados por los usuarios del portal, a través del sistema de incidencias, y por e-mail
 - Revisión, recopilación y envío al Moderador/Coordinador de nuevos “Incidentes” introducidos por los usuarios del portal con Rol “Profesional”.
 - Revisión, recopilación y envío al Moderador/Coordinador de nuevos “Puntos de Interés” introducidos por los usuarios del portal con Rol “Profesional”.
 - Revisión, recopilación y envío al Moderador/Coordinador de nuevos “Riesgos Potenciales” introducidos por los usuarios del portal con Rol “Profesional”.
 - Revisión, recopilación y envío al Moderador/Coordinador de “Alertas Satélite” introducidas por los usuarios de teléfono por satélite con Rol “Profesional”.

El Ayuntamiento de Canfranc se hará cargo de todos los costes que genere el proyecto/servicio (personal, mantenimiento, suministros, promoción, sensibilización).

Igualmente el Ayuntamiento de Canfranc, dentro del marco legal que corresponda a cada caso(1), podrá generar ingresos mediante los siguientes conceptos, al objeto de promover un sistema de gestión sostenible:

- Venta de entradas para la visita guiada del Centro A LURTE
- Venta de entradas para la visita libre del Centro A LURTE
- Venta de merchandising del servicio
- Comercialización de los bienes patentados
- Realización de cursos, charlas, seminarios
- Cobro de tasas por utilización de locales e instalaciones
- Subvenciones de organismos comarcales, provinciales, regionales, estatales e internacionales, públicos y privados.
- Fondos Europeos de desarrollo regional (FEADER) y de formación (FSE)

(1) **Compromiso de acatamiento a la normativa fiscal y tributaria en cada caso y tenerse que darse de alta de declaraciones en Hacienda**

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jaca y el Ayuntamiento de Canfranc en materia de prevención de riesgos de montaña”, ya que la realización de las tareas informáticas pueden estar hechas por un trabajador o varios, con lo que no procede concretar el pago o salario de un solo informático o persona que realice las mismas, pudiendo por lo tanto respetarse el objeto del Convenio y la naturaleza del mismo, disponiendo de mayor flexibilidad a la hora de cumplir con las tareas descritas. Igualmente, con el nuevo texto, se abre la posibilidad de realizar otro tipo de tareas de apoyo a las puramente informáticas, siempre y cuando repercutan en el sostenimiento del Proyecto STIPP que es el núcleo del Convenio, ya que lo esencial es asegurar su perdurabilidad una vez finalizado el apoyo de los fondos FEDER de la U.E.

SEGUNDO.- Notificar el presente al Ayuntamiento de Jaca y facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, otorgándole poderes tan amplios y suficientes como en Derecho haya lugar, para la formalización de la citada modificación”.

16.- APROBACIÓN LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los siete miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del cuarto trimestre del Año 2012.

17.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CUOTAS TRIMESTRALES, SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los siete miembros presentes, las liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, segundo trimestre del año 2012.

18.- APROBACIÓN DEL CENSO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, AÑO 2013.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los siete miembros presentes, el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales, año 2013.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS (ADELPA) SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL FRACKING EN EL PIRINEO ARAGONÉS.- Por la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA) se presentó el día 3 de mayo de 2013 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

<p style="text-align: center;">MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS (ADELPA) RELATIVA A RECHAZO AL FRACKING</p>

Se presenta la siguiente moción ante la Comisión Ejecutiva de ADELPA:

La fractura hidráulica o fracking es una técnica para extraer gases no convencionales. Esos hidrocarburos se encuentran en rocas subterráneas poco porosas y poco permeables. Para liberarlos y llevarlos a la superficie es necesario romper la roca, mediante explosiones y con la inyección a gran presión de una mezcla de agua, arena y componentes químicos. Esta mezcla sólo se recupera entre un 15 y un 85% y el resto permanece en el subsuelo, con grave riesgo de contaminación de acuíferos. Además está el gran consumo de agua, ya que cada pozo requiere más de 19 millones de litros de agua limpia (el equivalente al consumo anual de un millar de familias).

Estamos hablando de una técnica que supone una serie de daños importantes entre los que podríamos destacar: La contaminación de aguas subterráneas y el gran consumo de este recurso, la contaminación del aire, y la apuesta por energías sucias que contribuyen al cambio climático.

Por todo ello, Francia, Irlanda o Canadá ya han prohibido esta técnica o han establecido moratorias y suspensiones de los proyectos extractivos.

Aragón, según el Departamento de Industria del Gobierno de Aragón, en este momento cuenta con 9 permisos concedidos para la investigación de la existencia de hidrocarburos (gas), de los cuales 4 se encuentran en proceso de caducidad a instancias de las empresas solicitantes, pero de las 4 solicitudes que se están tramitando, en 3 de ellas se hace referencia a la utilización de la técnica de la fractura hidráulica (fracking).

Las Cortes de Aragón instaron unánimemente el pasado 22 de noviembre de 2012, a la DGA a declarar Aragón territorio libre de fracking.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), consciente de la amenaza para la salud, el clima y el medio ambiente de la fractura hidráulica como método para la extracción de gases no convencionales, instan al Gobierno de Aragón a declarar Aragón territorio libre de fracking.

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA).

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA).

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA SOBRE LA LEY DE USO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS Y MODALIDADES LINGÜÍSTICAS PROPIAS DE ARAGÓN.- Por el Grupo Municipal CHA se presentó el día 28 de mayo de 2013 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 5 DE JUNIO D 2013.

INTRODUCCIÓN

Las Cortes de Aragón aprobaron el pasado 9 de mayo la modificación de la Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. En ella desaparecen los nombres de las lenguas habladas en Aragón, siendo sustituidos por unos circunloquios que han causado hilaridad e irritación en el mundo científico; así el aragonés y el catalán aragonés, pasan a llamarse LAPAPIP, Lengua Aragonesa Propia del Pirineo y Prepirineo, y LAPAO, la Lengua Aragonesa Propia del Área Oriental.

La nueva Ley vulnera los derechos lingüísticos de los hablantes del aragonés y el catalán sin que se tengan en cuenta los criterios filológicos y las condena a continuar siendo lenguas ocultas solo válidas para el ámbito privado.

El artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón dice taxativamente que “nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua”; sin embargo, varias decenas de miles de aragoneses van a ser discriminados porque su lengua no solo no va a ser útil para la vida social, sino que ni siquiera tiene nombre, a pesar de que la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias establece niveles mínimos de protección que son obviados actualmente por esta Ley.

Esta situación afecta a los derechos de la ciudadanía aragonesa y a la historia y dignidad de este País.

Respecto al aragonés, lengua privativa de Aragón, que se habló en casi todo nuestro territorio, de la que deberíamos estar orgullosos y que ya estaba en serio riesgo, cuando sea lengua muerta ya no será lengua de nadie.

Ante el atropello a los derechos de la ciudadanía aragonesa hablante de aragonés o catalán en sus diversas modalidades, sufrido con la aprobación de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, Chunta Aragonesista presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Declarar su máximo respeto y solidaridad hacia los hablantes de las lenguas de Aragón.
- 2.- Declarar su intención de no aplicar la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en este municipio.
- 3.- Instar al Gobierno de Aragón a no desarrollar ni aplicar esta Ley que incumple la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias.
- 4.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Canfranc, 27 de mayo de 2013.

Jesús Félix Esparza Osés
Concejal de CHA

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con la abstención del Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús y con el voto favorable de los seis miembros restantes presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Chunta Aragonesista.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

21.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LAS MEDIDAS EN CONTRA DE LA REFORMA LOCAL DEL GOBIERNO.-

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta al Pleno de las dos alegaciones realizadas a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, ante el Consejo de Estado, con salidas 351 de fecha 29 de mayo de 2013 y 354 de fecha 30 de mayo de 2013, de las que se hizo llegar una copia a cada miembro. El Sr. D. Fernando Sánchez Morales explica que hay posibilidad de presentar otras alegaciones, siempre y cuando se esté dentro del plazo para las mismas.

22.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA PANCARTA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO.-

En relación con el punto del Orden del Día anterior, por la Alcaldía-Presidencia se pasa a proponer la instalación de una pancarta en contra de la reforma local, en el balcón del Ayuntamiento.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que está de acuerdo, pero que también se podría poner una pancarta en Canfranc Pueblo, ante lo cual, el Sr. D. Fernando Sánchez Morales está conforme. Propone realizar actividades en relación con este tema para los vecinos, como por ejemplo, una convocatoria general de los vecinos para que fueran conocedores de esta reforma.

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús y con el voto favorable de los seis miembros restantes presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, incluyendo la instalación de una pancarta en Canfranc Pueblo y la realización de alguna actividad para que los vecinos sean conocedores de la reforma.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

INFORME SOBRE LAS EDIFICACIONES A CONSERVAR EN EL FUTURO DESARROLLO DE LA PLAYA DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC.-

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar explicación del informe, ya remitido, relativo a las edificaciones que se deberían de conservar en el desarrollo de la playa de vías de la Estación Internacional de Canfranc. A dicho informe se adjunta fotografías.

Visto cuanto antecede, tras deliberación y debate, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el informe presentado por al Alcaldía-Presidencia, relativo a las edificaciones a conservar en el futuro desarrollo de la playa de la Estacion Internacional de Canfranc.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo, así como el informe aprobado, al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón.

23.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegados a este punto, la Sra. Dña. Laura Fernández San Higinio comenta que en el Municipio no hay cobertura 3G en Movistar. El Alcalde-Presidente contesta que ya se han enviado dos solicitudes al Director de Telefónica de Aragón, pero volverá a insistir.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús comenta que se debe de solicitar al Ministerio de Fomento el arreglo de la carretera Nacional, ya que está en muy mal estado de conservación. El Alcalde-Presidente contesta que ya se ha enviado un escrito, pero que se volverá a insistir.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si hay margen para hacer actividades en el vestíbulo del edificio principal de la Estación. El Alcalde-Presidente contesta que se va a hacer un concierto y las visitas sólo pueden ser sólo guiadas y que con el tiempo ya se verá si se pueden hacer más actividades.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús explica que la señal en el Camino de Gabardito que indica el camino por el Barranco de Aguaré, en ocasiones no se podrá cruzar el barranco. Se podría poner un cartel para informar que en caso de barranco crecido, no se puede acceder.

El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso, propone hacer más presión a la Comarca de La Jacetania para conseguir un vehículo para protección civil. El peso del remolque no se puede arrastrar con un vehículo utilitario. Esta zona, en materia de protección civil, está muy deficitaria.

El Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús pregunta por la puesta en marcha de la tirolina. El Alcalde-Presidente contesta que la semana que viene traerán la máquina para instalar el cable. También pregunta por el sistema de gestión. El Alcalde-Presidente contesta que habrá que debatirlo.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por las demás subvenciones del Centro A Lurte que se comentaron en su día. El Alcalde-Presidente contesta que de momento sólo está la subvención del Ayuntamiento de Jaca y de la Comarca de La Jacetania.

El Sr. D. Jesús Esparza Osés comenta que respecto del Festival Pirineos Classic, Junior y Percusión, hay un aumento de la calidad en la programación año tras año. Por otro lado, comenta que en el Seminario del Camino de Santiago, la oferta era buena, por lo que propone que no se abandone la idea.

El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso explica la situación en la que están varios cables entre el Laboratorio y el Centro A Lurte. Propone que el Arquitecto mire los postes, la farola y los cables para poder quitarlos, ya que algunos parece que están inservibles.

La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha expone que los caminos están aparcando en el parking de la zona norte del Municipio, por lo que de cara al verano puede ser un problema aparcar los vehículos.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, comenta que los paneles que se han instalado en el Municipio que le parecen muy buena idea. Ante ello, el Alcalde-Presidente comenta que este año se ha solicitado otra subvención para ampliar los paneles. Por otro lado, pregunta si la Sentencia de ADIF ya es firme. El Alcalde-Presidente contesta que se mirará. También pregunta por la central de Telefónica, por el lugar y la edificación. El Alcalde-Presidente contesta que en la sesión en la que se debatió y se acordó el lugar y el tipo de edificación no se encontraba presente y en dicha sesión se quiso un edificio singular y modernista. Por último, pregunta por la reunión del Consorcio. El Alcalde-Presidente y el Sr. D. Luis Domingo Fraga Orús contestan que en la reunión anterior del Consorcio se creó el Grupo de Trabajo y se aprobaron las cuentas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas doce minutos del día cinco de junio de dos mil trece, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente